

Con fundamento...

PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS ALUMNOS: Acabamos de recibir el informe de la Asesoría Jurídica de la Universidad y estamos pendientes del texto definitivo para que vuestros trabajos y proyectos sean vuestros realmente.

LEY DEL JURADO: Ya os informamos que estábamos sobre la pista de qué pasaba con aquéllos a los que les tocara ser miembro del jurado en algún juicio cuando está en período de exámenes. A instancias de los compañeros de Navales, el Rector y el Secretario General de la Universidad han iniciado trámites para llegar a un acuerdo con la Audiencia Provincial y con el Ministerio de Justicia, que resolvería el problema, además, para toda España.

OBJECION DE CONCIENCIA: Concluido el debate entre el Vicerrector Sr. Maté, su Adjunto, Sr. Martínez-Orga, la Delegación de Alumnos y las representaciones Sindicales, parece que se está muy cerca del acuerdo, quedando por diseñar los perfiles correspondientes a las áreas en las que se ha fijado la posibilidad de desarrollo del acuerdo.

NUEVO EDIFICIO DE MINAS: El Director de la Escuela ya puede dejar de tomar tila. A pesar de los muchos errores cometidos e, incluso, de las mentiras que se vierten al respecto en el periódico de esa magnífica Escuela, el viernes se firmó por fin el acuerdo de compra de parte del edificio anexo, gracias al esfuerzo negociador del Rector y del Vicerrector Sr. Balgañón, y de la solidaridad de todas las demás Escuelas, que han permitido obtener cerca de 800 millones para la financiación.

ANTIGUO RECTOR: Para poder seguir viajando por Iberoamérica, adscribió la Fundación General UPM a la Asociación de Rectores de Iberoamérica. Al ver que así tampoco podría dentro de poco, firmó un acuerdo entre la Fundación Pushkin y la de la UPM, para ahora pedir la adscripción de la Fundación Pushkin a la Asociación de Rectores, según informa su último Boletín.

CARNET TIVE: Os recordamos que existe un acuerdo entre la Delegación UPM y TIVE por el que os podéis sacar el carnet europeo de estudiante en Delegación UPM sin necesidad de ir a TIVE.

SOLIDARIDAD ANTE LAS MINUSVALIAS FISICAS: Siguiendo el ejemplo de la ONG "Solidarios para el desarrollo", nos gustaría que los que quisiérais colaborar para trasladar en coche a compañeros nuestros de su casa a la Escuela y viceversa, nos lo dijérais con urgencia, porque hay compañeros que tienen muchos problemas en este sentido.

TEMAS DE GERENCIA: Parece que el Gerente se cumpió en la última convocatoria de oposiciones, publicándola en el BOE con la oposición de la Junta de Personal. A instancias de representantes de CGT, el equipo rectoral le convenció de enviar una rectificación, por lo menos de forma, al B.O.E. Así parece que comienza el "cambio" también en estos temas.

DELEGACION UPM INFORMA:

* RED DE ARTE JOVEN DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

Exposiciones: (Inauguraciones)

- Palacio de Gaviria, 4 de Diciembre, 23h.
- ONCE, 19 de Diciembre, 19:30h.
- Sala Clamores, 21 de Diciembre, 20:30h.
- Café del Siglo, 18 de Diciembre, 20h.

Tertulia de poetas:

- Café Libertad 8, todos los jueves, 20:30h.

Tertulia de Teatro:

- En "Valnadú", 4, 11 y 18 de Diciembre, 20:30h.

Más información, tfno.: 5.80.42.09. de la CAM.

* Ayudas para programas de doctorado de calidad:

Están convocadas por el MEC para responsables académicos de programas de doctorado con un mínimo de 10 alumnos. Plazo hasta el 22 de Diciembre. Bases en el B.O.E. del 21 de Noviembre.

* **La Filmoteca Española** inaugura un ciclo de conferencias sobre GAUMONT el próximo jueves 30 de Noviembre. En Delegación UPM tenemos una invitación para dos personas.

* El **Centro Dramático Nacional** prorroga la representación de "Martes de Carnaval, de Valle-Inclán, hasta el 30 de Diciembre. Descuentos del 25% para grupos entre 20 y 30 personas, y del 50% para grupos de más de 30 personas.

* Se convoca el "**Premio Jaén**" de relatos referentes a cualquier tema y ámbito geográfico. Premio de 300.000 pta. con dos accesit de 100.000 pta. cada uno. Información, tfno.: 953.219100 ext.626 .

* La asociación A.F.I. de Aeronáuticos convoca el **Concurso Huevos-Dummies** para el próximo viernes 1 de Diciembre a las 14.00 horas, desde la sexta planta de la E.U.I.T. Aeronáutica. Inscripción: 1.000 ptas. por equipo de alumnos, profesores o P.A.S. Premio: A partir de 15.000 ptas. Más información en el tfno. 3367481.

Delegación de Alumnos.
Rectorado de la U.P.M.
Av/ Ramiro de Maeztu 7.



28040 - MADRID.
TEL : 336 . 60 . 11 / 12.
FAX : 533 . 64 . 23.

VALOR PROFESIONAL DE LOS TITULOS DE ARQUITECTOS E INGENIEROS

¿QUÉ PASA CON NOSOTROS?

Suponemos que habréis visto estas últimas semanas el jaleo de los alumnos de Derecho y puede que os preguntéis el por qué no oímos nada, en la UPM, sobre nuestros títulos.

Para empezar, porque el antiguo Rector no hizo caso del tema. Para seguir, porque el nuevo equipo rectoral prefiere llevar discretamente las negociaciones y desde la base de una argumentación jurídica sólida y contundente.

Vaya por delante, nuestra felicitación al Rector, Sr. de la Plaza y al Vicerrector de Ordenación Académica, Sr. Soriano. En cuanto a la Delegación UPM, ha desembolsado una cifra alta de dinero (de ese dinero que otros dicen que nos gastamos en viajes) buscando el dictamen al respecto de uno de los mejores despachos de abogados administrativistas del país, con el que apoyar la línea emprendida por el Rector.

Visto esto, y pidiendo perdón por anticipado por lo farragoso de la exposición jurídica, pasemos a ver cómo está la situación (merece la pena):

1.- Títulos después de la Ley de Reforma Universitaria (1983) pero con planes de estudio previos a la reforma iniciada en 1987 (planes antiguos):

La LRU es una Ley que se centra en el desarrollo del Art.º 27 de la Constitución, que se circunscribe exclusivamente a lo meramente relacionado con lo educativo.

En cambio, y en su propio preámbulo, se niega a desarrollar el Art.º 38 de la C., que es el que se refiere a la capacidad profesional.

Por otra parte, en Derecho existe un principio por el que una Ley no puede derogar ni alterar nada de otra Ley si no es objeto de regulación de la primera el que sí lo es de la segunda, esto es, que si no quiere hablar la LRU de lo profesional, tampoco puede anular lo que anteriormente existiera al respecto.

Es ahí donde reivindicamos la vigencia de los artículos 39º de la Ley General de la Educación (1.970) y 4º de la Ley de Reordenación de Enseñanzas Técnicas (1.968), por los que nuestros títulos de arquitectos o ingenieros (sean de Escuela Técnica Superior, Facultad o de Escuela Universitaria), tienen reconocida capacidad profesional. Por tanto **nadie puede negársela a los titulados según el enunciado de este apartado**. De paso, y para que quede más claro, también se está negociando el reconocimiento explícito de esta situación en el título que acredita al egresado.

2º.- Títulos obtenidos en virtud de planes de estudio renovados conforme al Real Decreto 1496/1987 (planes nuevos):

La situación de partida es, a priori, la misma respecto a las enseñanzas técnicas, para las que sigue en vigor la mencionada Ley del año 1.968.

No obstante, encontramos problemas a la hora de lo que ponga el título, en cuanto a que el Real Decreto sí que sigue reconociendo capacidad profesional pero la vincula a la legislación vigente que, como os podéis imaginar, puede cambiarse. De ahí que en el título ya deja de reconocer el valor profesional del título y de ahí que luego alguien (esos Colegios Profesionales a los que tanto hemos ayudado cuando les ha interesado aunque nos decían que lo hacían por nosotros) pudiera reclamar requisitos adicionales para poder ejercer la profesión.

3º.- Posibilidad de influencia de las directivas europeas al respecto del valor profesional de los títulos:

Para acabar de liarla, y para no buscarse problemas a la hora de ver quién puede trabajar según de qué país provenga, la tentación es la de quitar valor profesional al título y dejar que organismos propios de cada Estado miembro de la Unión decida cómo reconoce profesionalmente a una persona.

En este sentido, es absurdo reclamar valor profesional para cualquier titulación (ejemplo claro: titulados en Ciencias Políticas) pero el caso de las titulaciones de la UPM es que muchas proceden directamente de profesiones y las demás las generan.

Conclusiones:

Nuestro Rector participó el pasado 6 de Noviembre en una reunión al efecto de Rectores de España, y defendió rotundamente el derecho de los titulados de esta Universidad a que se les siga reconociendo explícitamente el valor profesional de su título, antes y después de la reforma de los planes de estudio, que si bien las directivas de la UE son de obligado cumplimiento, reivindica que el Gobierno elabore un Real Decreto de transposición de la norma europea a la española, que mantenga los derechos de nuestros títulos y, finalmente, que sean los gobiernos los que marquen los requisitos académicos para la concesión del valor profesional de un título, pero que el contenido académico de dichos requisitos no se escape jamás de las competencias universitarias.

Hay más cosas, pero no las podemos hacer públicas por ahora para no entorpecer las negociaciones en curso.

NARRATIVA

La Universidad Politécnica de Madrid, en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, convoca el I Certamen de Narrativa, que se regirá por las siguientes:

BASES

1º Podrán concurrir a él los autores de menos de veinticinco años vinculados a las Universidades Españolas en general y en cualquiera de sus sectores: discente, docente y personal de administración y servicios.

2º La narración o narraciones presentadas deberán ser originales e inéditas, no premiadas en ningún concurso.

3º La narración o narraciones, necesariamente escritas en castellano, tendrán una extensión mínima de 50 folios y máxima de 75. Deberán presentarse mecanografiada/s a una sola cara, dos espacios y DIN A-4.

4º Se establece un premio de 150.000.- ptas. para la obra ganadora. También podría declararse desierto.

5º El premio conlleva la edición de la obra ganadora.

6º Las obras concursantes serán enviadas, por correo certificado, a la siguiente dirección:

Universidad Politécnica de Madrid
Vicerrectorado de Gestión Académica
Avda. Ramiro de Maeztu, nº7
28040 Madrid

7º El plazo de admisión concluye el 31 de mayo de 1996.

PRIMER CERTAMEN U.P.M. DE: TEXTOS TEATRALES

La Universidad Politécnica de Madrid, en colaboración con el Ministerio de Cultura (INAEM), La Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid y la Sociedad General de Autores y Editores, convoca el I Certamen Universitario de Textos Teatrales, que se regirá por las siguientes:

BASES

1º Podrán concurrir a él los autores de menos de treinta años vinculados a las Universidades Españolas en general y en cualquiera de sus sectores: discente, docente y personal de administración y servicios, que no hayan estrenado en teatro comercial.

2º Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas, no premiadas en ningún concurso ni estrenadas en teatro alguno, ya sea de cámara, ensayo, oficial o comercial. No se admitirá ningún tipo de traducción, adaptación o refundición, ya sea de novela, cine, televisión, radio o incluso, del propio teatro.

3º La narración o narraciones, necesariamente escritas en castellano, sin limitación de tema, habrá de ajustarse a un tiempo de escenificación mínimo de una hora y máximo de dos horas. Deberá presentarse mecanografiada a una sola cara, dos espacios y DIN A-4.

4º Se establece un premio de 500.000.- ptas. para la obra ganadora. Si el jurado lo estimara oportuno, podrá conceder un accésit de 200.000.- ptas. También podría declararse desierto.

5º El premio conlleva el estreno de la obra galardonada en un teatro comercial, público, tradicional o alternativo. Esta presentación correrá a cargo del grupo de alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid dirigidos por un director de escena profesional.

6º La Universidad Politécnica de Madrid contempla la posibilidad de editar la/s obra/s premiada/s.

7º Las obras concursantes serán enviadas, por correo certificado, a la siguiente dirección:

Universidad Politécnica de Madrid
Vicerrectorado de Gestión Académica
Avda. Ramiro de Maeztu, nº7
28040 Madrid

8º El plazo de admisión concluye el 31 de mayo de 1996.

POESÍA

La Universidad Politécnica de Madrid, en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad de Madrid, convoca el I Certamen de Poesía, que se regirá por las siguientes:

BASES

1º Podrán concurrir a él los autores de menos de veinticinco años vinculados a las Universidades Españolas en general y en cualquiera de sus sectores: discente, docente y personal de administración y servicios.

2º La narración o narraciones presentadas deberán ser originales e inéditas, no premiadas en ningún concurso.

3º La obra, escrita necesariamente en castellano, tendrá una extensión mínima de 500 versos. Deberá presentarse mecanografiada a una sola cara, dos espacios y DIN A-4.

4º Se establece un premio de 150.000.- ptas. para la obra ganadora. También podría declararse desierto.

5º El premio conlleva la edición de la obra ganadora.

6º Las obras concursantes serán enviadas, por correo certificado, a la siguiente dirección:

Universidad Politécnica de Madrid
Vicerrectorado de Gestión Académica
Avda. Ramiro de Maeztu, nº7

28040 Madrid

7º El plazo de admisión concluye el 31 de mayo de 1996.

PARA BASES COMPLETAS LLAMAR AL TELÉFONO 336.79.85

Envíanos tu sugerencia para mejorar la U.P.M. antes del 12 de diciembre y participa en el sorteo de sudaderas, bolsas para patines o botas de esquí, cintas de gafas de esquiar y máscaras de neopreno.